

CUARTA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN EMPRESAS Y ENTIDADES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en la «Resolución de 2 de abril de 2020 de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. por la que se convocan las Becas de Internacionalización Empresarial», 45ª promoción, mediante Resolución de la consejera delegada por delegación de la presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX) de **22 de febrero** de 2023, se aprobó la asignación de los destinos y la dotación bruta anual individualizada asumida por ICEX, de los becarios y becarias de la 45ª promoción, para el desarrollo en 2023 de las prácticas en Empresas y Entidades.

Segundo.- Tras la publicación de la segunda resolución definitiva de asignación de destinos el 22 de febrero de 2023, se produjo la renuncia de un (1) beneficiario, procediéndose a su publicación en la web de ICEX el 10 de marzo de 2023.

Tercero.- Previo a la fecha de incorporación al destino asignado, se recibieron en fechas 09 y 13 de marzo de 2023 las renuncias de dos (2) beneficiarios, procediéndose a su publicación en la web de ICEX el 11 de abril de 2023.

Cuarto.- Previo a la fecha de incorporación al destino asignado, se recibió en fecha 11 de abril de 2023 la renuncia de un (1) beneficiario, procediéndose a su publicación en la web de ICEX el 26 de abril de 2023

Quinto.- Previo a la fecha de incorporación al destino asignado, se ha recibido en fecha 2 de mayo de 2023 la renuncia del siguiente beneficiario.

NIF	DESTINO
25363581D	MIAMI

Por todo cuanto antecede,

RESUELVO

Modificar la relación de beneficiarios y la cantidad de ayuda asumida por ICEX recogida en la Segunda Resolución de 22 de febrero de 2023, de asignación de destinos en empresas y entidades, de la Fase II del Programa de Becas de Internacionalización Empresarial de ICEX, 45ª Promoción, pasando a ser la relación recogida en el Anexo I adjunto al presente acto.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo



CSV : GEN-09c3-638d-aab3-bf73-337e-846c-333d-3f36

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 08/06/2023 13:34 | NOTAS : F



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO



dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos (2) meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de firma electrónica,

La Presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
María Peña Mateos

Seguro de Verificación : GEN-09c3-638d-aab3-bf73-337e-846c-333d-3f36 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consulta...



CSV : GEN-09c3-638d-aab3-bf73-337e-846c-333d-3f36

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA PEÑA MATEOS | FECHA : 08/06/2023 13:34 | NOTAS : F

ANEXO I – CUARTA MODIFICACIÓN DE LA SEGUNDA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS EN EMPRESAS Y ENTIDADES, DE LA FASE II DEL PROGRAMA DE BECAS DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E 45ª PROMOCIÓN

Relación de personas beneficiarias:

NIF	DESTINO	DOTACION BRUTA ANUAL (€)
44666232W	MADRID	12.500,00
49171453Y	MEDELLIN	12.050,00
73141542R	MADRID	12.500,00
45862083Z	MADRID	5.000,00
Y7630305T	MILAN	14.450,00
26817341P	MADRID	12.500,00
26519803K	MADRID	5.000,00
05444841M	BANGKOK	5.140,00
49485910F	MADRID	12.500,00
02313753E	MADRID	12.500,00
49096566F	GIRONA	12.500,00
70909734K	MADRID	12.500,00
51162706B	BRUSELAS	14.250,00
18057545S	MADRID	12.500,00
45946710R	MALLORCA	5.000,00
41542760E	MADRID	5.000,00
25210738R	ZARAGOZA	12.500,00
42385184W	MADRID	12.500,00
78955712R	MADRID	12.500,00
70254468W	MADRID	5.000,00
47446025S	GRANADA	12.500,00
77134187F	MADRID	5.000,00
76049592T	RALEIGH (NC)	24.250,00
45380077L	MADRID	5.000,00
05959622T	NUEVA YORK	24.250,00
46267452P	CORDOBA	12.500,00
48678820X	BARCELONA	5.000,00
76752409Y	LONDRES	7.920,00
22759679Y	MADRID	12.500,00

seguro de Verificación : GEN-09c3-638d-aab3-bf73-337e-846c-333d-3f36 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

